

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo instaurado por la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, contra el señor ALEJANDRO CORREA RAMOS. Santiago de Cali, 10 de Febrero de 2023  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0305  
Rad. 2022-00084-00

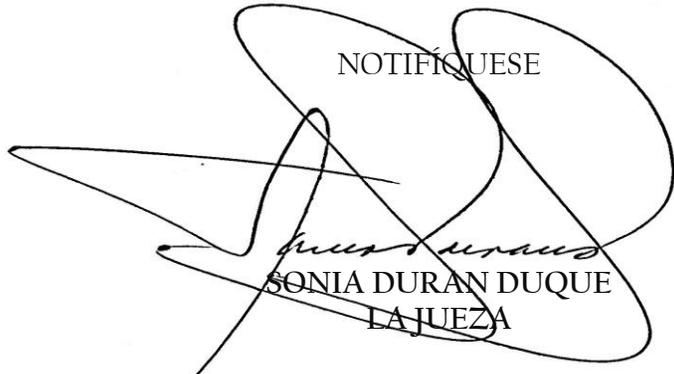
Santiago de Cali, diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por las entidades bancarias BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, indicando que el demandado no tiene vínculo con ellas.

RESUELVE

AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, contra el señor ALEJANDRO CORREA RAMOS.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA